

RESOLUCIÓN Nº 1 2 8 6
EXPEDIENTE Nº 5721-000319/12 – ALC. 1/12

NEUQUÉN, 15 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 5721-000319/12 Alcance 1/12, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos con discapacidad motriz que asisten a las Escuelas Primarias Nº 56 y Nº 74 pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución Nº 1436 de fecha 14 de noviembre de 2011 se autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el servicio de transporte escolar para el Ciclo Lectivo 2012/2013;

Que mediante Resolución Nº 0720 de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte se autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Clausulas Particulares a utilizar;

Que mediante el Acta de Preadjudicación correspondiente, la Dirección General de Distrito Regional Educativo I sugiere preadjudicar a la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas RemiSport Limitada, en los Renglones Nº 05, 06 y 07, por único oferente y ajustarse a lo solicitado;

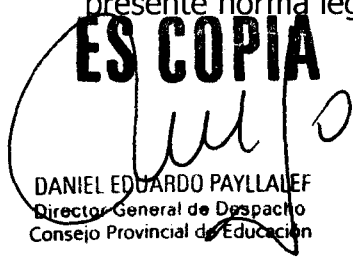
Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública, observando que el valor cotizado para el Renglón Nº 05 resulta inconveniente a los intereses fiscales, sin realizar observaciones respecto de la razonabilidad de los precios de los demás renglones;

Que la firma preadjudicada realiza una mejora de oferta, resultando ésta conveniente a los intereses fiscales, según lo informado por la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2012 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº 1132/12 resulta menester emitir la presente norma legal;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAIEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1286
EXPEDIENTE Nº 5721-000319/12 – ALC. 1/12

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E:

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo I del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar para el traslado de alumnos con discapacidad motriz que asisten a las Escuelas Primarias Nº 56 y Nº 74, durante el Ciclo Lectivo 2012, con opción a prórroga por un período lectivo más.

2º) ADJUDICAR a la firma que a continuación se nomina y por los montos diarios que se indican:

Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas RemiSport Limitada – Renglones Nº 05, 06 y 07

Alumnos	D.N.I.	Precio por viaje (ida y vuelta)
Kevin Ignacio Arriegada	41.977.304	\$70,00
Martínez Ahim Salomón Hernán	44.825.282	\$30,00
Bravo Lautaro Joaquin	43.703.956	\$18,00

3º) AUTORIZAR a la Dirección General de Distrito Regional Educativo I a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

4º) IMPUTAR por un importe total aproximado de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$35.534,00)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.

5º) DETERMINAR que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realice la Orden de Pago y por la Dirección de Tesorería se abone de acuerdo al importe comprometido.

6º) INDICAR que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

7º) REGISTRAR, COMUNICAR a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y **CUMPLIDO GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación